

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informando que mediante auto del 21 de junio de 2022, se fijó fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 27 de septiembre de 2022.

Le informo igualmente señor Juez que la notificación de la curadora *ad litem* de los demandados se surtió el 06 de septiembre de 2021.

Se hace necesario, prorrogar la instancia de conformidad con el artículo 121 del Código General del Proceso.

Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Demanda:

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante:

JUAN MARTÍN GÓMEZ BOTERO Y OTRO

Demandada:

EMMA GÓMEZ MARQUEZ Y OTRO

Radicado:

17001-31-03-003-2019-00280-00

Sustanciación:

No. 686

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con la facultad contenida en el artículo 121 del Código General del Proceso, se procede con la **PRÓRROGA DE LA INSTANCIA** por seis (6) meses más para decidir de fondo el presente asunto, ello en razón a que se encuentra pendiente la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fea9929743cb05fdb33620d54dcb886ad0794c5700dcd206574bf64a4aa3e6**

Documento generado en 14/09/2022 03:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: esta providencia se notifica en el estado No. 140 del 15 de septiembre de 2022.